



NOTA UES II N°

19640/16

Buenos Aires,

E 1 AGO 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 009/16
As. Construcción Escuela E.P. N° 1-739 B°
Nueva Argentina En San Martín -
Departamento San Martín - Provincia De
Mendoza.

SEÑOR SUBSECRETARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que por DISPOSICION N° 070/16 del COORDINADOR GENERAL ADJUNTO de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS se ha resuelto dejar sin efecto la licitación de la referencia, por las razones expuestas en los considerandos. Se adjunta copia certificada de la misma para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente


Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Area Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE MENDOZA
ING GUILLERMO CARBONELL
S / D



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

070

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE

[Firma manuscrita]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

070

PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN
EXTERNA (UCPFE).

Que por Resolución Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL
INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador
Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. Nº 14.901.885), como Coordinador General Altero de la UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el
modelo de Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013
entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE
APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
(PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las
políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL
INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el
Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa
del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la

Handwritten signature and initials.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

070

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formaliza mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de MENDOZA.

Que en dicho marco, con fecha 05 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 009/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Construcción E.E.P. N° 1-739 Barrio Nueva Argentina, Departamento San Martín – Provincia de MENDOZA".

Que a la mencionada convocatoria, se presentaron las siguientes empresas cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) CA.P. SA. CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIOS S.R.L.: \$25.348.780,39; 2) DA FRE Y GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.: \$25.900.325,25; 3) DAFRE OBRAS CIVILES S.A.: \$25.930.061,79 y 4) UBAJAY S.A.: \$27.998.949,00.

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando rechazar por inconveniente la oferta que cotizó el precio más bajo perteneciente a la Firma CA.P. SA. CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIOS S.R.L., atento que la misma supera un veintiséis con treinta y cuatro por ciento (26,34%) el Presupuesto Oficial sin que exista justificación alguna que avale el precio cotizado. Por tal razón se recomienda rechazar por inconveniente la oferta presentada y declarar fracasada la licitación.

[Handwritten signature]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda.

070

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones, recomendando por su parte rechazar las ofertas por precio inconveniente y dejar sin efecto el llamado a la licitación.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia correspondió dejar sin efecto la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III), conforme las estipulaciones del Art. 33.1 Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el suscrito se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Recházanse las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 009/16, correspondientes a las Firmas: 1) CA.P. SA. CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIOS S.R.L., 2) DA FRE Y GAIDO

fo
r
A.



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

CONSTRUCCIONES S.R.L., 3) DAFRE OBRAS CIVILES S.A. y 4) UBAJAY S.A., por precio inconveniente.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública Nacional Nº 009/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Construcción E.E.P. Nº 1-739 Barrio Nueva Argentina, Departamento San Martín – Provincia de MENDOZA", conforme las estipulaciones del Artículo 33.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la UNIDAD EJECUTORA (UE) a realizar un nuevo proceso licitatorio con miras a la ejecución de las obras involucradas.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL (UOL) de la Provincia de MENDOZA a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº 070 / 2016


Cdr. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda